



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
16 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

99º período de sesiones

Ginebra, 12 a 30 de julio de 2010

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de Etiopía (CCPR/C/ETH/1)

Marco constitucional y jurídico en que se aplica el Pacto (artículo 2)

1. Sírvanse indicar si el Estado parte se propone publicar el Pacto en el *Boletín Federal Negarit* (documento básico común, párrs. 121 y 122) y ponerlo directamente en práctica o bien utilizarlo para interpretar la legislación nacional, de conformidad con los artículos 9 4), y 13 2) de la Constitución del Estado parte (informe inicial, párr. 16; documento básico común, párrs. 168 y 169).
2. Sírvanse explicar la razón de que, desde su fundación, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía no haya formulado observaciones sobre leyes existentes o propuestas, a pesar de tener el mandato de hacerlo (documento básico común, párrs. 162, 194 d), 219 y 221), no haya publicado informes anuales sobre su actividad ni presentado información a los órganos de tratados o al Consejo de Derechos Humanos, y raramente haya hecho denuncias públicas de violaciones de derechos humanos. Sírvanse indicar qué medidas ha tomado la Comisión para abrir oficinas regionales (documento básico común, párr. 224) y para solicitar acreditación al Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales.
3. Sírvanse facilitar información acerca de las medidas concretas que se hayan tomado para considerar la ratificación del primer Protocolo Facultativo del Pacto, en consonancia con la promesa que voluntariamente hizo el Estado parte durante el examen periódico universal de Etiopía (véase A/HRC/13/17/Add.1, párr. 3).

Medidas antiterroristas y respeto de las garantías del Pacto

4. Sírvanse explicar las disparidades entre disposiciones de la Ley contra el terrorismo (Nº 652/2009), tales como las definiciones amplias de incitación al terrorismo, actos de terrorismo y delitos conexos (arts. 2 6), 3 1), 5 1), 6, 7 1) y 11), la falta de garantías de supervisión judicial (arts. 16, 21, 22 y 25), las amplias atribuciones de la policía para detener sospechosos (art. 19), los prolongados períodos de detención (art. 20) y el uso de pruebas como información confidencial, rumores o confesiones y pruebas indirectas (art. 23), así como el testimonio de testigos anónimos y vistas secretas a puerta cerrada (art. 32 1)), y las obligaciones del Estado parte con arreglo a los artículos 7, 9, 14 y 17 del Pacto.

No discriminación; discriminación y violencia contra la mujer (artículos 2, párrafo 1; 3; 23 y 26)

5. Sírvanse proporcionar más información acerca de las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso en pie de igualdad de hombres y mujeres a la educación, el empleo, la propiedad, la tierra y el crédito (documento básico común, párrs. 205 y 206, 268 y 274 y 275). Sírvanse indicar si el Estado parte prevé adoptar una ley sobre la igualdad entre los géneros e imponer cupos por ley para la representación de mujeres en los parlamentos regionales y federal (informe inicial, párrs. 17 a 25 y 217; documento básico común, párr. 78).

6. A la luz del artículo 3 del Pacto, sírvanse indicar las medidas adoptadas a los efectos de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el matrimonio. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene planes para abolir la poligamia, entre otros medios revisando la legislación regional como la Ley de la familia de la región de Tigray, que permite esa práctica si está en consonancia con las costumbres religiosas y tradicionales, o la Ley de la familia de la región de Oromia (informe inicial, párr. 225).

7. ¿Qué medidas se han tomado para que todas las regiones federales adopten y apliquen eficazmente legislación que tipifique como delito la violencia de género y las prácticas tradicionales perniciosas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y el rapto de niñas para forzarlas a contraer matrimonio, de conformidad con el Código Penal revisado (informe inicial, párrs. 226 a 228; documento básico común, párr. 273)? ¿Existen planes para enmendar el Código Penal revisado con el fin de tipificar como delito la violación marital, definir con claridad la violencia doméstica y el acoso sexual, y limitar la facultad conferida a los tribunales para reducir las condenas por prácticas tradicionales perniciosas (art. 563)?

8. Sírvanse indicar si el Estado parte proyecta derogar el artículo 629 del Código Penal revisado que tipifica como delito los "actos de homosexualidad y otros actos indecentes", para cumplir con sus obligaciones con arreglo a los artículos 2, 17 y 26 del Pacto.

9. En vista de la reciente firma por el Estado parte de la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia a los desplazados internos en África, sírvanse indicar si se ha avanzado en la adopción de una completa política nacional sobre desplazados internos. Sírvanse indicar también el departamento estatal oficialmente designado para la protección y la asistencia a los desplazados internos.

10. ¿Qué medidas está adoptando el Estado parte para que los refugiados puedan tener legalmente empleo y para que los niños refugiados tengan acceso a la escuela pública?

Derecho a la vida (artículo 6)

11. Sírvanse explicar el rechazo del Estado parte a las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal de Etiopía para que emprenda investigaciones dignas de crédito e independientes de las supuestas violaciones de derechos humanos en la región somalí (véase A/HRC/13/17, pág. 24). ¿Qué medidas ha tomado la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía a fin de establecer un mecanismo para la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos en la región somalí, tal y como se acordó tras la Misión de evaluación de la situación humanitaria de las Naciones Unidas de 2007 a la región somalí, que observó que la situación de los derechos humanos y la protección de la población civil en las zonas de operaciones militares era alarmante y precisaba una atención urgente?

12. Sírvanse facilitar información acerca de la investigación, el procesamiento y la condena de los autores del asesinato de unos 424 miembros de la comunidad anuak en Gambella en diciembre de 2003. Sírvanse indicar también las medidas adoptadas para impedir que los militares ataquen a la población civil y para asegurar su imparcialidad en el contexto de los conflictos étnicos.

13. Sírvanse explicar cómo puede conciliarse la imposición de la pena capital por el Tribunal Superior Federal a cinco representantes del antiguo partido de la oposición Coalición para la Unidad y la Democracia (Andargachew Tsigie Berhanu, Nega, Mesfin Aman y Muluneh Iyoel Fage (todos ellos juzgados en contumacia) y Melaku Teffera Tilahun), que fueron juzgados por "conspirar para socavar la Constitución y derrocar al Gobierno con violencia" debido a sus presuntos vínculos con el movimiento denominado "Ginbot 7", con la norma de que la pena de muerte puede dictarse únicamente por los delitos más graves (informe inicial, párr. 34), así como con el artículo 14, párrafo 3 d), del Pacto (documento básico común, párr. 86).

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para investigar los siguientes sucesos: los asesinatos de: a) el candidato de la oposición Aregawi Gebre-Yohannes del partido Arena Tigray, presuntamente acuchillado el 2 de marzo de 2010 en su casa de la región del Tigray septentrional; b) el activista de la oposición Biyansa Daba del Congreso Federalista Oromo, que falleció en el hospital el 16 de abril de 2010 tras ser golpeado con la culata de un arma de fuego el 7 de abril de 2010; c) Girma Kabe, abatido a tiros mientras colgaba carteles de la coalición Medrek, de la oposición, y d) Itana Idossa, candidato del partido gobernante, que recibió una herida mortal de arma blanca cuando salía de una reunión en mayo.

15. Sírvanse facilitar información sobre las penas que se hayan impuesto a miembros de las fuerzas de seguridad por el uso de fuerza mortífera durante los disturbios violentos poselectorales de 2005, en los que resultaron muertos 193 civiles y 6 agentes de policía, según el informe de una comisión investigadora independiente establecida por el Parlamento. ¿Se ha pagado alguna indemnización a los familiares de las víctimas? Sírvanse comentar las informaciones según las cuales dos jueces que presiden la comisión investigadora huyeron del país poco después de la publicación del informe de la comisión porque discrepaban de la conclusión de que la fuerza empleada por los agentes de seguridad había sido proporcionada.

Prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; libertad y seguridad personales; trato dispensado a los reclusos (artículos 7, 9 y 10)

16. Sírvanse facilitar más información sobre las medidas adoptadas, en particular la formación obligatoria en derechos humanos para los agentes de policía y las fuerzas del orden, para prevenir y castigar las detenciones arbitrarias, la detención y tortura o malos tratos a activistas de la oposición y presuntos miembros de grupos armados ilegales, así como el uso de la fuerza contra sospechosos durante su detención e interrogación (informe inicial, párrs. 55 a 57, 62 a 66 y 81; documento básico común, párrs. 240 a 243), que, según se informa, son frecuentes en el Estado parte (documento básico común, cuadro 80). Sírvanse proporcionar ejemplos de casos en que los autores de esos delitos hayan sido sometidos a la justicia.

17. ¿Qué medidas está tomando el Estado parte para cumplir la Opinión N° 28/2009 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas, según la cual es arbitraria la detención de la dirigente de la oposición Birtukan Mideksa, que fue detenida nuevamente y recluida en diciembre de 2008 después de que se revocara el indulto que se le

concedió en 2007? ¿Qué disposiciones se han tomado para que la Sra. Mideksa, que es madre soltera, pueda mantenerse en contacto regular con su hijo de 5 años de edad y con su abogado mientras se encuentra internada en la cárcel de Kality de Addis Abeba?

18. Sírvanse proporcionar más información acerca de las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de las cárceles y centros de detención del Estado parte que son, al parecer, alarmantes. En particular, indiquen las medidas tomadas con respecto a: el hacinamiento; la falta de alimentos, agua y espacio para dormir; la ausencia de servicios médicos y medicamentos adecuados, en particular para las mujeres embarazadas y con niños a cargo y los reclusos con VIH/SIDA; la ausencia de instalaciones especiales para internos con discapacidad; las malas condiciones higiénicas y de saneamiento; la reclusión de internos menores junto con adultos y de reos convictos junto con acusados en detención preventiva; la insuficiente protección frente a la violencia de los reclusos menores de edad y los niños detenidos con sus madres; la falta de actividades educativas, de formación profesional y recreativas, en particular en el caso de los reclusos menores de edad y los niños detenidos con sus madres; las restricciones al contacto con los familiares y la ubicación de los centros penitenciarios en lugares muy apartados (informe inicial, párrs. 59 a 61, 87 a 90, 94, 99 a 101 y 104).

19. En vista de los informes de malos tratos a reclusos y detenidos, ¿qué mecanismos existen para vigilar el comportamiento del personal policial y penitenciario y presentar denuncias al respecto (informe inicial, párrs. 52 a 54, 85 y 86 y 91)? ¿Qué mandato tiene y qué función cabe a la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía (documento básico común, párr. 220) en la supervisión, a través de visitas no anunciadas, por ejemplo, de los centros en que hay personas privadas de la libertad?

Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículos 8 y 24)

20. En vista de las informaciones según las cuales sólo se denuncian y enjuician unos pocos casos de trata de personas y las penas para los traficantes son en general leves, sírvanse indicar cómo se propone el Estado parte recopilar datos estadísticos fiables, impartir a los agentes de policía e inmigración más conocimientos sobre investigación y procesamiento y revisar las normas del Estado parte sobre la imposición de penas en las causas por trata de personas. ¿Se propone el Estado parte aprobar un plan integral nacional de acción para luchar contra la trata de seres humanos (informe inicial, párrs. 68, 71 y 74)?

Derecho a un juicio imparcial (artículo 14)

21. Sírvanse explicar por qué un condenado que se haya declarado culpable y haya sido sentenciado en función de dicha declaración no puede apelar de su condena ante un tribunal superior (informe inicial, párr. 148).

22. Sírvanse aclarar si los fallos emitidos por los tribunales de la *sharia* pueden ser revisados por los tribunales ordinarios. ¿Qué mecanismos existen para garantizar el consentimiento libre de las partes, en particular de las mujeres, para que su causa sea juzgada con arreglo al derecho islámico (documento básico común, párrs. 50 y 67 k)?

23. En vista de las denuncias de que la Oficina de los Defensores Públicos no presta servicios adecuados de asistencia letrada, sírvanse indicar qué efectos han tenido las restricciones presupuestarias de la Ley N° 621/2009, sobre el registro y la regulación de las organizaciones benéficas y asociaciones, en la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para prestar asistencia judicial gratuita a los acusados sin recursos. ¿Qué medidas se están tomando para aumentar la capacidad de la Oficina de los Defensores

Públicos y mejorar la calidad de la asistencia letrada gratuita que presta (documento básico común, párrs. 88 y 125) en las fases prejudicial y de instrucción (informe inicial, párr. 134)?

Libertad de expresión y libertad de asociación (artículos 19 y 22)

24. En vista de las informaciones sobre el cierre de periódicos independientes como *Addis Neger* y del acoso a periodistas y directores de periódicos privados no afiliados al partido gobernante, ¿qué medidas se están tomando para garantizar la pluralidad de opiniones y la libertad e independencia de los medios de comunicación (informe inicial, párrs. 191 a 193)? Sírvanse indicar si el Estado parte se propone revisar las severas condenas por el delito penal de difamación (informe inicial, párr. 171), en particular de funcionarios de gobierno, instituidas en la Ley N° 590/2008 sobre la libertad de los medios de difusión y el acceso a la información (art. 41) y el Código Penal revisado (arts. 613 a 618), que al parecer obligan a la prensa a autocensurarse.

25. Sírvanse explicar la incompatibilidad entre, por un lado, las disposiciones de la Ley N° 621/2009 sobre las organizaciones de la sociedad civil (informe inicial, párr. 210) que prohíben a las organizaciones extranjeras de la sociedad civil y a las que reciban más del 10% de sus fondos del extranjero trabajar en cuestiones de derechos humanos, igualdad entre los géneros y administración de justicia (art. 14) y deniegan a las organizaciones de la sociedad civil extranjeras y las que reciben financiación extranjera un recurso judicial contra las decisiones de la Agencia de Sociedades y Obras de Beneficencia sobre su inscripción, suspensión o disolución, y, por el otro, las obligaciones que suponen al Estado parte los artículos 2, párrafo 3, 22 y 26 del Pacto. Sírvanse aclarar si se ha establecido la Junta encargada de examinar los recursos contra las decisiones de la Agencia de Sociedades y Obras de Beneficencia.

26. Sírvanse explicar por qué las cuentas bancarias del Consejo de Derechos Humanos de Etiopía y la Asociación de Abogadas de Etiopía han sido intervenidas por la Agencia de Sociedades y Obras de Beneficencia y el Colegio de Abogados de Etiopía no ha podido reinscribirse con el mismo nombre. En vista de las dificultades con que han tropezado estas organizaciones de la sociedad civil, y dado que muchos dirigentes de organizaciones de este tipo se marcharon de Etiopía en 2009, sírvanse explicar de qué modo se propone el Estado parte crear un entorno propicio para las organizaciones nacionales de la sociedad civil dedicadas a los derechos humanos.

Derechos del niño (artículo 24)

27. ¿Qué estructuras de apoyo existen para niños huérfanos y vulnerables, en particular los niños que viven en la calle y los hogares encabezados por un niño (informe inicial, párr. 237)? Sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas tomadas para instituir un sistema eficaz de inscripción de nacimientos y un sistema de adopción interno controlado por los tribunales (informe inicial, párrs. 238 y 241), y para proteger a los niños, en particular los huérfanos y vulnerables, contra la explotación y los malos tratos (documento básico común, párrs. 278 y 280). Sírvanse indicar qué planes se han preparado para adoptar una política integral respecto de los niños huérfanos y vulnerables y para vincularla al segundo Plan de desarrollo acelerado y sostenido para poner fin a la pobreza (PASDEP-2; 2010/11-2015/16) y al proceso de elaboración de los presupuestos.

28. Sírvanse indicar si el Estado parte se propone elevar la edad mínima de responsabilidad penal, que en la actualidad es de 9 años, así como la edad máxima para aplicar el sistema de justicia juvenil, que en la actualidad es de 15 años (informe inicial, párrs. 142, 145 y 233). ¿Qué medidas se están tomando, aparte de los proyectos

experimentales, a fin de establecer tribunales especiales para menores en todas las regiones (informe inicial, párrs. 105, 147 y 231) y para despenalizar el vagabundeo y los problemas de conducta, en particular los de los niños que viven en la calle?

Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos (artículo 25)

29. En vista de las informaciones sobre un contexto preelectoral discriminatorio en las elecciones legislativas de 2010, sírvanse explicar en qué forma se propone el Estado parte impedir que se reduzca aún más el espacio político de los ciudadanos, aumentar la confianza del público en la imparcialidad de la Junta Electoral Nacional, investigar de forma eficaz las denuncias de infracciones electorales y de acoso e intimidación de candidatos de la oposición, y asegurar una financiación pública adecuada de los partidos políticos, una cobertura neutral en los medios de comunicación y un entorno propicio para la participación de la sociedad civil en futuras campañas electorales.

Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)

30. ¿Qué mecanismos existen para garantizar el derecho de las minorías lingüísticas de las regiones federales a utilizar, en su trato con la administración, la justicia y otros trámites oficiales, su propio idioma o, la lengua franca, el amhárico, en lugar de únicamente el idioma oficial de la región (informe inicial, párrs. 5 y 275)? Sírvanse indicar qué posibilidades tienen los niños pertenecientes a minorías de recibir instrucción escolar en su lengua vernácula o aprenderla.
